HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF. JUAN BOSCH
RNC. 43-003792-3

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DEL PROCESO:

ADQUISICION DE SET DE IRRIGACION TUR EN "Y" Y MASCARILLA NO INVASIVA PARA EL 1ER TRIMESTRE DEL 2026 DEL HRTQPJB

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

COMPRAS MENORES

REFERENCIA:

Hosp. Juan Bosch-DAF-CM-2026-0014

Dado en la Ciudad de La vega, El Pino, Republica Dominicana
A los Cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026)

1. Antecedentes.

El Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch (HRTQPJB), órgano desconcentrado funcional y territorialmente, adscrito al Servicio Nacional de Salud (SNS), con sede en la provincia de La Vega fue creado con el propósito de ofrecer servicios médicos especializados en traumatología, ortopedia, cirugía general y atención integral en emergencias y otras áreas de alta complejidad, garantizando atención integral, oportuna y de calidad a la población.

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por el Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, de conformidad con las disposiciones de la Ley 47-25 sobre Función Pública, el Decreto 52-26 del año 2026 y demás normativa aplicable en materia de contratación pública, asegurando que la selección del proveedor se realice bajo los principios de transparencia, eficiencia, objetividad, economía, igualdad, libre competencia y legalidad.

El procedimiento busca garantizar que las contrataciones se realicen con base en criterios técnicos, legales y financieros, promoviendo la correcta gestión de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales, mediante:

- Definición clara de los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos que deben cumplir los oferentes para participar en el proceso.

- Establecimiento de criterios objetivos de evaluación y adjudicación, priorizando la calidad, disponibilidad, precio competitivo, cumplimiento de especificaciones técnicas y garantías de los bienes, servicios u obras contratados.

- Aseguramiento de la igualdad de oportunidades y la libre competencia entre los participantes, garantizando un proceso transparente y trazable.

- Regulación de la presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas, incluyendo la documentación, cotizaciones técnicas y económicas, entrega de muestras y constitución de garantías, cuando apliquen.

- Fomento de la eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proceso sea auditable, legal y cumpla con los principios establecidos por la Ley 47-25 y el Decreto 52-26.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones, ha sido elaborado por el Departamento de Compras del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, para ser utilizado en los procedimientos.

El objetivo de dicho documento es establecer clausulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la licitación para la adquisición de Bienes, Servicios u Obras, llevada a cabo por el **Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch**.

El objetivo de esta sección es establecer los requisitos técnicos, normativos y de calidad que deben cumplir los bienes y servicios objeto del presente procedimiento de contratación, asegurando que las adquisiciones se realicen con transparencia, eficiencia, legalidad y alineación con el interés público, en cumplimiento con la Ley 47-25 sobre Función Pública y el Decreto 52-26 del año 2026.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

La participación del Oferente/Proponente en el presente proceso implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento —por parte de este, de sus miembros, ejecutivos y de su representante legal— a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas establecidos en el Pliego de Condiciones, sin excepción alguna. Dicho Pliego tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos establecidos. No obstante, se aclara que todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en dicho formulario. En caso de que el Formulario de Oferta Económica detalle artículos sin indicar su precio, se entenderá que estos se encuentran incluidos en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no figure expresamente en el Formulario de Oferta Económica, se asumirá igualmente que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes del precio se requiere únicamente con el propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá corresponder al precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. No obstante, los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante toda la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación alguna por ningún motivo, salvo lo expresamente establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus credenciales y/o ofertas, cuando estas no demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

CONSULTAS

Los Oferentes/Proponente interesados en las Ofertas publicadas podrán solicitar aclaraciones acerca del pliego de condiciones específicas mediante vía correo electrónico a: compra@hrtqpjb.gob.do / ComprasHRTQPJB@hotmail.com. Tel No.809-725-8262 Ext.4028-4136-4112, Flota 829-257-6116, Hasta la fecha establecida en el cronograma.

Objeto de la Licitación

El presente proceso de licitación tiene por objeto recibir, evaluar y adjudicar propuestas presentadas por empresas debidamente calificadas para el suministro de bienes, servicios y obras destinados al Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico Profesor Juan Bosch, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este proceso se llevará a cabo en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la **Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas**, garantizando que la contratación se realice de manera:

1. **Transparente**, asegurando la igualdad de condiciones entre todos los oferentes y la difusión pública de los actos del proceso.
2. **Eficiente y eficaz**, procurando la obtención de bienes, servicios y obras de calidad, en tiempo oportuno y con el uso óptimo de los recursos públicos.
3. **De igualdad y no discriminación**, permitiendo la participación de todas las empresas que cumplan con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos.
4. **Económica y conveniente**, fomentando la libre competencia y seleccionando la propuesta más favorable para el Estado y la institución contratante.
5. **Responsable y sostenible**, incorporando criterios técnicos, de seguridad y sostenibilidad que garanticen el uso adecuado y seguro de los bienes, servicios y obras objeto de la contratación.

Fuente de Recursos

El Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB), en cumplimiento con la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y el Decreto reglamentario aplicable, ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y apropiación de los fondos requeridos para la presente licitación.

La presente contratación ha sido incluida de manera formal en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026 del Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB), comprometiendo los recursos correspondientes al presupuesto institucional del año fiscal 2026

Los recursos provienen del Presupuesto del año 2026, debidamente asignados y especializados para cubrir el pago de todos los bienes adjudicados mediante este proceso. Las partidas de fondos se encuentran garantizadas y reservadas específicamente para tal fin, asegurando que las obligaciones contractuales derivadas de la presente licitación se ejecuten sin variaciones o contingencias financieras durante todo el periodo de ejecución del contrato.

De esta manera, se asegura que el proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y sostenibilidad financiera que establece la Ley 47-25 y su reglamento.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con pagos al día.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con pagos al día.
- Registro Mercantil.
- Registro Nacional de Proveedores Del Estado.
- Debe poseer el/los rubros de los Artículos a Ofertar. (Si un proveedor no tiene agregado el rubro correspondiente antes de la culminación de presentación de oferta, en el proceso de compra no se le podrá adjudicar el bien, obra o servicio, incluso si su oferta es la más económica.)
- Cotizaciones Firmadas y Selladas.
- Duración de la Oferta económica de 30 días.
- Disponibilidad de entrega del servicio inmediata (No mayor a 5 días laborables).
- Especificaciones técnicas añadidas a las ofertas Económicas.
- Las condiciones de pago establecido son a crédito.
- Garantía ilimitada y paquetes de servicio anual.
- Presentación de la garantía del bien o servicio
- Trasporte Incluido en la Cotización
- Cotización emitida en Lote completo.
- Revisión previa por un experto en la materia asignado por el proveedor participante para confirmación de diagnóstico antes de emitir la cotización (servicios)
- Carta de recomendación de por lo menos 3 instituciones públicas que hayan recibidos bienes o servicios de ese oferente.
- Compromiso de un programa de cumplimiento.
- Capacidad financiera del oferente.
- Costo de revisión incluida en la cotización.
- Certificación de calidad.
- Certificación de industria y comercio
- Permisos de transportación (Cumpliendo con la normas y seguridad requerida)

• Estar avalado por la FDA. (Presentar constancia) En general, la FDA regula Proteger la salud pública mediante la regulaci6n de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas, cosméticos Y otros medicamentos biológicos, dispositivos médicos, Productos electr6nicos que emiten radiación, Productos de tabaco. (PARA LOS PROCESOS QUE APLIQUE)

• E.P.A La Agencia de Protecci6n Ambiental de Estados Unidos (EPA) regula las pesticidas, las desinfectantes y los productos para el control de roedores. La EPA también previene y controla la contaminación del aire y el agua (PARA LOS PROCESOS QUE APLIQUE)

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a presentación de las facturas de los Bienes y Servicios suministrados y recibidos satisfactoriamente por el Hospital Regional traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch. **El Crédito** será por un plazo de **30 a 90 días. (Según contrato).**

Nota. Adjunto a la entrega de las facturas deberán incluirse las certificaciones al día de la DGII y la de TSS

ENTREGA DE MUESTRA entrega de muestra (si lo amerita) las mismas serán recibidas un día antes de la fecha de cierre de presentar oferta antes de la 2.00 PM en el Departamento de Almacén General **(almacén que tenga la orden de compra)**

Nota: Deben entregar junto a las muestras el Formulario SNCC.F.056 sobre muestra entregada,

b. No se aceptarán muestras fuera de los plazos y horarios señalados previamente en este acápite.

c. Días feriados no se reciben muestras.

d. Las muestras no se devuelven ni se deben cobrar.

CIRCULARES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

La Unidad de Compras del Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB) actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento y el su acápite 1.3, numeral 3 del presente Pliego de Condiciones, relativo a aclaraciones del proceso de licitación.

En este marco, la Unidad de Compras podrá:

- Emitir circulares, oficios o comunicaciones oficiales para dar respuesta a consultas planteadas por los oferentes/proponentes durante el proceso.

- Hacer que dichas respuestas y aclaraciones sean de conocimiento público para todos los participantes, garantizando transparencia e igualdad de condiciones.
- Remitir las respuestas únicamente con las preguntas y respuestas, sin identificar al proponente u oferente que formuló la consulta, preservando la confidencialidad de los participantes.
- Estas disposiciones tienen como objetivo asegurar que el proceso de licitación se desarrolle de manera transparente, equitativa y conforme a la normativa vigente, evitando ventajas indebidas o discriminación entre los participantes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS:

La presentación de las Ofertas Económicas deberá realizarse a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas o mediante sobres debidamente sellados, dirigidos al Departamento de Compras del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", conforme a lo establecido en el presente Pliego.

La Oferta Económica deberá incluir obligatoriamente el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o un documento equivalente de cotización, debidamente timbrado, firmado y sellado por la empresa oferente.

El Formulario de Oferta Económica no es subsanable. En consecuencia, la presentación de dicho formulario con alteraciones, tachaduras, borrones, enmiendas, ausencia de firmas o de sellos dará lugar a la descalificación automática del oferente, sin necesidad de trámite adicional, por parte de la Entidad Contratante.

Requisitos del Formulario de Oferta Económica

La Oferta Económica deberá contener de manera obligatoria el Formulario SNCC.F.033 o un documento equivalente de cotización.

El documento deberá estar debidamente timbrado, firmado y sellado por el representante legal autorizado del oferente.

No se admitirán correcciones, modificaciones, ni enmiendas de ningún tipo en el formulario presentado.

Cualquier incumplimiento a estos requisitos constituirá causa de descalificación, conforme a la normativa vigente.

Estas disposiciones se sustentan en la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, en especial en los principios de transparencia, legalidad, seguridad jurídica, igualdad y no discriminación. Su cumplimiento garantiza una evaluación justa, objetiva y conforme a la normativa vigente, en protección de los intereses de la Entidad Contratante y del Estado dominicano.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Formulario De Oferta Económica (SNCC.F.033) o documento de cotización con el timbrado

II.1-2 Formulario De Presentación De La Oferta (SNCC.F.034)

II.1-3 Formulario De Entrega De Muestra (SNCC.F.056)

II.1-4 Formulario De Información Sobre El Oferente (SNCC.F.042)

II.1-5 Registro De Proveedor Del Estado (RPE) Actualizado

II.1-6 Certificación Al Día De La DGII

II.1-7 Certificación Al Día De La TSS

II.1-8 Copia De La Cedula / Pasaporte Del Representante Legal

II.1-9 Registro Mercantil Vigente

II.1-10 Compromiso Ético de Proveedores

II.1-11 Declaración Jurada Simple de Personas Naturales o Jurídicas según aplique

En la Oferta Técnica el oferente deberá indicar las marcas de los productos ofertados, así como la garantía aplicable, la cual deberá ser mayor a un (1) año para equipos, mobiliarios y servicios, cuando corresponda. Asimismo, los productos deberán contar con una fecha de caducidad superior a un (1) año, en los casos que aplique.

La oferta deberá presentarse debidamente firmada y sellada, acompañada de la ficha técnica correspondiente e imágenes del artículo ofertado. No se admitirán cotizaciones de productos que no cumplan con las especificaciones requeridas.

La presentación de la oferta técnica con alteraciones, tachaduras, borrones, o sin firmas o sellos será causal de descalificación del oferente por parte de la Entidad Contratante.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

a) Cotizar las cantidades que puedan asegurar cumplir y entregar, cargar imágenes de todos los productos cotizados. En caso de ser necesario se estará pidiendo muestra como validación antes de la adjudicación.

b) No necesario participar en todos los ítems, pero indispensable cotizar la totalidad el artículo en el que el oferente esté interesado

c) Despachar en los plazos establecidos en el presente Pliego. Este proceso tiene una vigencia trimestral, siendo tentativamente la fecha de entrega:

d) Los Formularios deben estar todos firmados y sellados por el representante legal de la empresa.

e) La fecha de vencimiento de los productos no puede ser inferior a 12 meses a partir de la fecha de entrega y recepción en nuestros almacenes en caso de que aplique.

f) Disponibilidad inmediata para entrega de acuerdo con las fechas establecidas

g) Validez de la oferta por el lapso de tiempo del proceso y hasta concluir la entrega total del pedido.

h) Crédito no menor a 30 a 90 días y debe estar especificado en las documentaciones.

i) Las condiciones específicas que se soliciten deben estar descritas en la cotización.

j) Los documentos y/o certificaciones solicitadas deben estar vigente al momento de la publicación.

k) Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD$)

Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designad os(as).

Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con [Insertar número de fotocopias] fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (1a)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el (la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Correcciones aritméticas. La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Párrafo I. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos establecidos en el presente reglamento.

El pliego de condiciones deberá fijar expresamente el plazo para aceptar la corrección, no pudiendo ser, para el caso de los procedimientos ordinarios, menor a dos (2) días hábiles.

Párrafo II. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.

Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias.

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la institución determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el responsable de la organización, gestión y ejecución del procedimiento de contratación deberá agotar previamente las siguientes actuaciones: 1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato. 2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente conjuntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

Párrafo I. La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, deberá ser justificada mediante resolución motivada del órgano responsable del procedimiento, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores. Párrafo 11. Para descalificar una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria.

1.11 GARANTIAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

1.11.1 Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA

1.11.2 Garantía De Fiel Cumplimiento: Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de USD 10,000.00 (Diez mil dólares con 00/100 cts.), están obligados a constituir una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como establece el Artículo 112 de un 4% y las empresas que sean MIPYMES del 1% del valor del contrato. Esta garantía bancaria o póliza de fianzas deberán ser emitidas por entidades bancarias y/o compañías aseguradoras de reconocida solvencia, con las condiciones de ser irrevocable, incondicionales y renovables, a ser presentada en el plazo establecido en el punto 1.3,

Cronograma del Procedimiento, en los porcentajes establecidos por la Ley por el monto total del contrato a disposición de la entidad contratante. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, notificara la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera.

Obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la garantía y suscribirá

contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9.3 Devolución de las Garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA Garantía De Fiel Cumplimiento: Una vez cumplido / finalizado el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

ERRORES NO SUB SANABLES:

Los errores no subsanables puede ser por:

a. Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
b. No cumplir con las Especificaciones Técnicas.
c. Omitir requisitos o documentos No sub- sanables en el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS PARA EVALUAR:

Las propuestas deberán obtener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad (CUMPLE/NO CUMPLE):

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Disponibilidad:** Que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- **Capacidad Técnica:** Que el servicio cumpla con todas sus características especificadas en la Fichas Técnicas.
- **Muestra:** La presentación de las muestras es imprescindible para la evaluación de las mismas en caso de ser necesario.
- **Documentación Solicitada:** Presentación de las documentaciones enunciadas en el presente pliego.
- **Disponibilidad para entrega inmediata de acuerdo con la fecha establecida en las condiciones de entrega.**

CRITERIOS DE ADJUDICACION: La Unidad de Compras y/o el Comité de Compras y Contrataciones evaluarán las ofertas cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, comunicando por escrito al Oferente/Proponente favorecido. La evaluación considerará tanto los factores técnicos más favorables como los económicos.

La adjudicación se otorgará al Oferente/Proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos y sea considerado el más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta precio, calidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con las especificaciones técnicas, calidad del producto y disponibilidad de entrega, evaluándose también la urgencia de la contratación.

DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

I) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados. Párrafo. El pliego de condiciones del procedimiento de contratación deberá establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

SUMINISTRO Y ENTREGA

Una vez formalizado el correspondiente acuerdo de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes o Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.
Los proveedores se le notificaran a solicitud de la parte interesada los días específicos de los despachos de los bienes y/o servicios que les fueron adjudicados.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar que cumpla con las especificaciones técnicas y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

ENTREGA

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, **en el almacén de suministro (almacén que tenga la orden de compra) del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch. Ubicado Autopista Juan Pablo Duarte Autopista Duarte km 101, El Pino**, siempre con previa

coordinación con las unidades de compra y/o almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Las entregas y/o servicio serán realizadas de un único despacho y serán acordadas por lo menos con 48 horas de anticipación entre las partes tomando en cuenta criterios de abastecimiento, disponibilidad de inventario, entre otros (si aplica).

Los horarios de entrega serán de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 2:00 p.m., salvo se acuerde lo contrario en algún despacho especifico o especial. Los despachos que lleguen fuera del horario establecido no podrán ser recibidos.

Indispensable que con la entrega el proveedor presente su orden de compras sellada y firmada y ficha técnica, estas deben efectuarse con su factura.

DEVOLUCION Y/O NO ACEPTACION DE BIENES

a) Que los productos a entregar no se correspondan con lo acordado.
b) Vigencia de los productos inferior a 1 Años.
c) Productos en mal estado, con abolladuras u otro motivo que permita suponer la no eficacia y vulnerabilidad del mismo.
d) Entregas pautadas fueras de las fechas y horarios determinados en el presente documento y/o acordadas con la institución.
e) Productos en una presentación diferente a la contratada, a menos que exista un documento entre las partes que avale el cambio de presentación.
f) Tachadura, borrones u similares en los conduces de entrega

Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
Por no haberse presentado Ofertas de los servicios requeridos.
Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.
En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios

b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado

c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el ***proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.***

FORMULARIOS

Listado de formularios a utilizar en el proceso, ver modelos editables adjunto dentro del proceso en el portal de Compras y Contrataciones

- Formulario De Presentación De La Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario De Entrega De Muestra (SNCC.F.056) N/A
- Formulario De Información Sobre El Oferente (SNCC.F.042)
- Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato (SNCC.D.038), cuando aplique.
- Formulario de Registro de Participantes (SNCC.F.019)
- Compromiso Ético de Proveedores

HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF. JUAN BOSCH

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA COMPRA: ADQUISICION DE SET DE IRRIGACION TUR EN "Y" Y MASCARILLA NO INVASIVA PARA EL 1ER TRIMESTRE DEL 2026 DEL HRTQPJB.

REQUERIMIENTO: DEPT. DE FARMACIA.

DEPARTAMENTO: ALMACEN DE MEDICAMENTO.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Definición	Cantidad
1	42142612	2.3.9.3.01	SET DE IRRIGACION TUR EN "Y (set baxter)	Dispositivo médico estéril, de un solo uso, diseñado para la irrigación transuretral continúa en procedimientos urológicos y endoscópicos.	240 Unidades
2	42271708	2.3.9.3.01	MASCARILLA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA MEDIUM	Las mascarillas para ventilación mecánica no invasiva son interfaces esenciales (faciales, nasales o totales) que cubren nariz y/o boca para suministrar soporte respiratorio de presión positiva, evitando la intubación en pacientes con insuficiencia respiratoria.	20 Unidades

OBSERVACIONES IMPORTANTE: LEER PLIEGO DE CONDICIONES Y FICHA TECNICA, ANEXAR IMÁGENES Y FICHA TECNICA DE BIEN O SERVICIO A COTIZAR, AL REALIZAR EL DESPACHO TRAER FACTURA, CONDUCE FIRMADA Y SELLADA, FICHA TECNICA, ORDEN DE COMPRAS ALMACEN CORRESPONDIENTE. RECEPCION DE MERCANCIA DE LUNES A VIERNES DE 8: AM.A 2: PM. SI NO TIENE EL BIEN FAVOR NO COTIZAR.

- LOS MEDICAMENTOS/INSUMOS MEDICOS DEBEN TENER FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 1 AÑO.
- DISPONIBILIDAD PARA ENTREGA INMEDIATA CANTIDAD COMPLETA SOLICITADA.

SET DE IRRIGACION TUR EN "Y"

Set de irrigación, RTU/Vejiga tipo Y, abrazadera reguladora. Longitud aproximada: 2,1 m (82"). Para usar con soluciones de irrigación .

Dispositivo médico estéril, de un solo uso, diseñado para la irrigación transuretral continua en procedimientos urológicos y endoscópicos. El equipo cuenta con una configuración en "Y" que permite una conexión eficiente y segura entre la bolsa de irrigación y el catéter, facilitando el flujo constante de soluciones estériles hacia la vejiga u otra cavidad corporal.

Fabricado con materiales grado médico, libres de pirógenos, el equipo es compatible con soluciones estériles y bolsas con entrada especial. Su diseño optimiza el manejo de líquidos durante intervenciones como la **resección transuretral de próstata (RTUP)**, **cistoscopía**, procedimientos vesicales y **artroscopías**, asegurando un suministro continuo y controlado de solución irrigante.

Características:

- Dispositivo en "Y" con conexión universal.
- Compatible con bolsas plásticas de irrigación con entrada especial.
- Adaptador para catéter incluido.
- Estéril, libre de pirógenos.
- Empaque individual para garantizar la integridad del producto.

Presentación:
Unidad individual estéril en bolsa de grado médico.

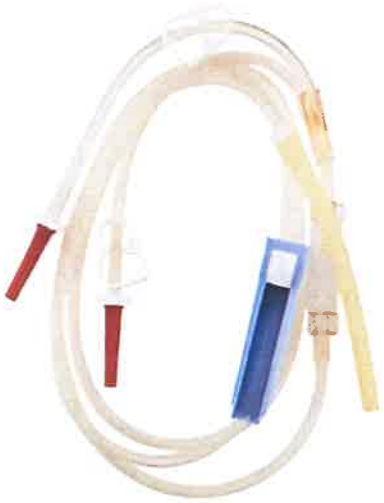

MASCARILLA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA MEDIUM

Nombre CPAP Mask Silent Vent Nasal Mask Style Medium

Tamaño: Mediano (Medium)

Estilo: Nasal (Nasal Style)

Tipo: Mascarilla para CPAP con ventilación silenciosa ("Silent Vent") (exhalación menos ruidosa)

Material del cojín / sellado: Silicona

Cabezal (Headgear): Clips convenientes, piezas reemplazables como cojines, pad de frente, etc.

Uso: Adulto, de un solo paciente (uso individual)

Las mascarillas CPAP proporcionan un sellado uniforme sin una tensión excesiva, lo que permite administrar la terapia prescrita con la comodidad suficiente para ayudar a mejorar el cumplimiento.

Cuentan con una almohadilla ultra suave hecha de silicona de grado médico que ayuda a reducir los puntos de presión en la cara mientras crea un sello seguro alrededor de la nariz.

Las máscaras incluyen un codo antiasfixia SilentVent (macho de 22 mm) que ayuda a garantizar una respiración normal en caso de corte de energía o falla de la máquina.

1a

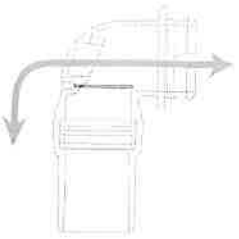

1b

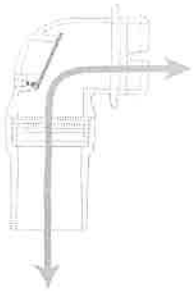

2

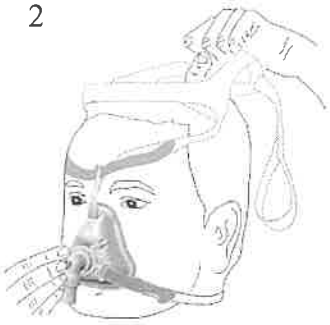

3

4

5

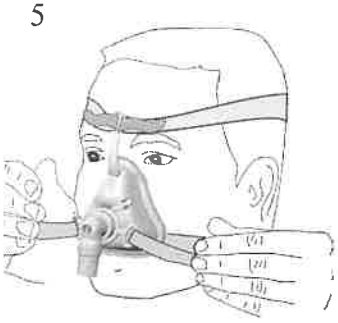

6

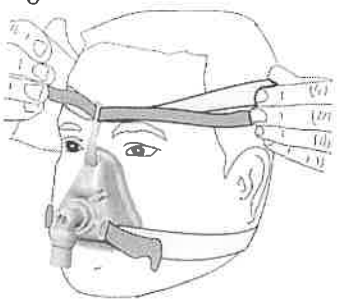

7

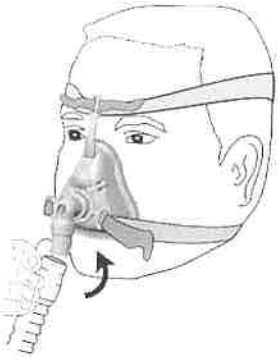

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
42271708	Máscaras de oxígeno o partes para uso médico	Mascarillas con un reservorio que acumula oxígeno en cantidad suficiente para permitir el flujo inspiratorio que la demanda ventilatoria del paciente requiera	2.3.9.3.01	Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
42142612	Sets de jeringas de irrigación	Émbolo insertado en un tubo que tiene una pequeña apertura en uno de sus extremos por donde se introduce un líquido en una cavidad,	2.3.9.3.01	Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio